



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°83

En Villa Alegre, a 17 de octubre de 2023, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del Concejal CESAR VALLEJOS en conformidad al artículo 62 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la asistencia de los concejales **HORACIO LOBOS AZOCAR, ANDRÉS SÁEZ CASTRO, MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ, CLAUDIO JORQUERA** y **LUIS ORELLANA RAMÍREZ. MINISTRO DE FE**, Secretario Municipal, **CLAUDIA BERRÍOS NILO**.

En la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°418: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por cinco votos a favor de los ediles, Concejal Andrés Sáez, Concejal Claudio Jorquera, Concejal Luis Orellana, Concejala María Ignacia González y Concejal Cesar Vallejos; y una abstención del Concejal Horacio Lobos, el Acta de Sesión Ordinaria N°82 de fecha 26 de septiembre de 2023 y el Acta de Sesión extraordinaria N°24 de fecha 6 de octubre de 2023.

Acuerdo N°419: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, autorizar a la Concejala María Ignacia González a asistir a capacitación sobre el Presupuesto Municipal en la ciudad de Santiago los días 23 al 26 de octubre. Esto para los efectos de asistencia de la sesión correspondiente”.

Acuerdo N°420: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificación ordenanza de cobros de derechos de aseo N° 1 de fecha 17 de agosto del año 2016, eliminando el artículo 18 referido a la variación de valor por IPC.

Acuerdo N°421: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, nueva tarifa de cobro derecho de aseo domiciliario, para el periodo 2024-2026.

Acuerdo N°422: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Adjudicar la Licitación Pública ID:1738-49-LQ23 y

celebrar contrato para ejecución de proyecto "REPOSICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR 2, VILLA ALEGRE" al oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, RUT:77.327.630-7, por un monto de \$263.715.781 (doscientos sesenta y tres millones setecientos quince mil setecientos ochenta y un pesos) y un plazo de 60 días corridos.

Acuerdo N°423: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, recursos (anticipo de subvención), para ejecutar el retiro de acuerdo a la ley 20.972, que beneficia a cuatro docentes a quienes se le asignaron cupos del proceso año 2022: María Eugenia Muñoz Suazo, Ana Patricia Muñoz Vergara, Marian De Las Mercedes Roca Becerra, Osvaldo Antonio Véliz González, por un monto total de \$57.256.697 (cincuenta y siete millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y siete pesos).

Acuerdo N°424: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, proponer a la máxima autoridad resolver solicitud de subvención de la Asociación de Fútbol Abate Molina.

El presente instrumento emitido solo para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

